



30 ABR. 2020
 HORA: 15:30
 OFICIAJIA MAYOR
 HERMOSILLO, SONORA, MEXICO



H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE SONORA
 30 ABR. 2020
 Anexos
 RECIBIBID
 DEPARTAMENTO DE OFICIALIA
 ARTES, HERMOSILLO, SONORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 OFICIO NUM. 005/20
 EXPEDIENTE: "H"-3

Asunto: SOLICITUD DE CREDITO SIMPLE

Álamos, Sonora A 17 de Abril de 2019

002394

**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
 PRESIDENTA LXII LGISLATURA DEL CONGRESO DEL EDO. DE SON.
 PRESENTE.**

Con el gusto de saludarle y aprovechar para comentarle que el municipio requiere de la autorización por parte de esa Legislatura para la contratación de un **crédito simple a largo plazo** por el importe de **\$ 1,850,000.00 (Son: Un millón, ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para la adquisición de un terreno que se destinará para la ejecución de un proyecto denominado: **NUEVO PANTEON MUNICIPAL**, de conformidad con los lineamientos establecidos en la **Ley de Disciplina Financiera**

Lo anterior, dado que el actual panteón tiene una capacidad instalada que está ya por rebasarse; siendo urgente la necesidad de contar con espacios que nos permitan cumplir con esa prioritaria necesidad de la ciudadanía Alamense.

Sin más por el momento, le agradezco la atención que se sirva brindar a la misma.



**ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

[Firma manuscrita]

C. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS

.c.p. Archivo



DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCION	ADMINISTRATIVA
No. de Oficio	030/20
No. Exp.	"A"-9

ASUNTO: Certificación.

Álamos, Sonora, a 18 de Marzo del 2020.

El que suscribe, **C. DR. HUMBERTO ARANA MURILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Alamos, Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **CERTIFICA: -----**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 de Marzo del 2020 y asentada en Acta No. **37/20 (TREINTA Y SIETE)**, se tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo: - -

ACUERDO NÚMERO 287/20: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR MANUEL BALDERRAMA CÁRDENAS, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,850,000.00 (SON: UN MILLON, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE LOS CUALES SE FORMALICE EL FINANCIAMIENTO QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO. ASÍ MISMO EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTenga CON EL FINANCIAMIENTO QUE

CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; CUYA FINALIDAD SERÁ: LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESPECÍFICO, CONSISTENTE EN UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE UN PANTEÓN MUNICIPAL. TAMBIÉN EL MUNICIPIO DEBERÁ FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORIZAN EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Ó 2021 INCLUSIVE, Y PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE FORMALICE, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO SUSCRIBA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EJERZA LA PRIMERA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS. DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE, AFECTE IRREVOCABLEMENTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. DE LA MISMA MANERA SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE



MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. DE LA MISMA FORMA SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA CON OBJETO DE REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO. IGUALMENTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATARÁ EL MUNICIPIO CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA; EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL REGISTRO GENERAL DE DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA, EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, Y EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL. -----



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. DR. HUMBERTO ARANA MURILLO

**ACTA NÚMERO 37/20 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA A LAS 08:00 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DEL 2020.**

ACTA NÚMERO 37/20.- En la Ciudad de Álamos, Sonora, siendo las ocho horas del día cinco de Marzo del año dos mil veinte, reunidos el H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, en la Sala de Sesiones, presentes el **C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS, Presidente Municipal Constitucional** y los **CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio: REYNALDO ALDAMA ISLAS, LIC. TANIA MORALES PARRA, ING. DAVID RAMON CORRAL VALENZUELA, LIC. NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO ACOSTA y JOSE MERCEDES PRECIADO MIRANDA,** así como la **C. Profra. EVANGELINA BORBON FELIX, Síndico Municipal** y el **C. DR. HUMBERTO ARANA MURILLO, secretario del H Ayuntamiento,** con el fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, convocada el día tres de Marzo del dos mil veinte y que se registró bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II.- INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- IV INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2020.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

- - - En atención al **PRIMER PUNTO**, del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia, confirmándose la presencia de la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio; haciéndose constar la incomparecencia del C. Regidor C.P Everardo Enríquez Parra, quien se justificó por encontrarse fuera de la ciudad; procediéndose en virtud de existir el quórum legal reglamentario, a hacerse la declaratoria correspondiente para todos los efectos legales. - - - - -

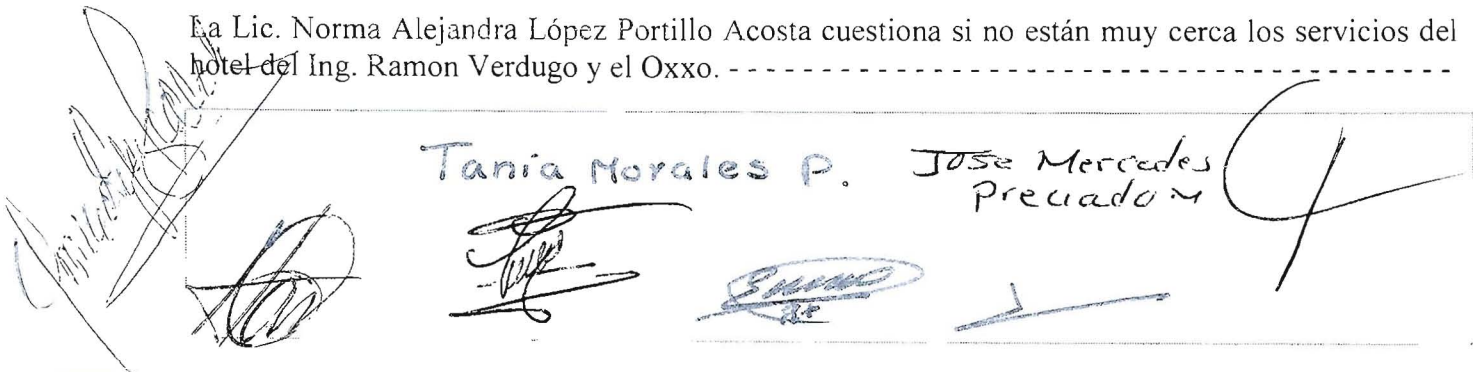
- - - Seguidamente, en atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en **INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA**, el C. Presidente Municipal procede en uso de la voz, a declarar legalmente instaurada la Sesión, a las ocho horas con treinta y dos minutos, para todos los efectos legales. - - - - -

- - - Para dar atención al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**, Interviene la C. Síndico Municipal Profra. Evangelina Borbón Félix y propone se omita la lectura del acta anterior dado la carga de agenda del Presidente Municipal y que corresponde al Acta **Número 36/20, DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2020**, sometiendo ésta a la consideración de los presentes y se aprueba por unanimidad. - - - - -

- - - Acto seguido y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en **INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65, fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el C. Presidente Municipal procede a rendir su informe mensual de actividades. - - - - -

- - - Continuando con el Orden del día y para dar atención al **QUINTO PUNTO**, consistente en **ASUNTOS GENERALES**, el C. Presidente Municipal hace uso de la voz y refiere que recibió oficio firmado por el C. José Arnulfo Antelo Zayas, en el que solicita Anuencia Municipal para la apertura de una tienda de auto servicios con venta cerveza. - - - - -

La Lic. Norma Alejandra López Portillo Acosta cuestiona si no están muy cerca los servicios del hotel del Ing. Ramon Verdugo y el Oxxo. - - - - -


Tania Morales P. Jose Mercedes Preciado M

El Presidente Municipal refiere que sería un servicio que se le brindara a toda la gente, el hotel verdugo da su servicio de paso para el que va a consumir al restaurante, y este va a brindar los mismos servicios que el Oxxo pero este, en muchas ocasiones se encuentra muy saturado. -----

Toma la palabra el ing. David Ramon Corral Valenzuela hace uso de la voz para hacer una observación y comenta que en ese caso como está el asunto? Ahí lo solicita una persona física y pues según parece que el negocio ahí es de una persona moral, el negocio es Antelo Combustible S. A de C. V. -----

Interviene la C. Regidora Lic. Norma Alejandra López Portillo Acosta y comenta que es una sociedad es una S. A. y lo está pidiendo Arnulfo Antelo y tiene que comprobar si es el presidente de la Sociedad y acreditar la personalidad de que efectivamente es el representante, porque aquí dice José Arnulfo Antelo Zayas, en ningún momento menciona la S.A. quedando esa condición, de acreditar. -----

Acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento interviene para someter a consideración del Cuerpo Edilicio, para la aprobación en su caso de la anuencia mencionada, siendo aprobada por unanimidad bajo el siguiente acuerdo. -----

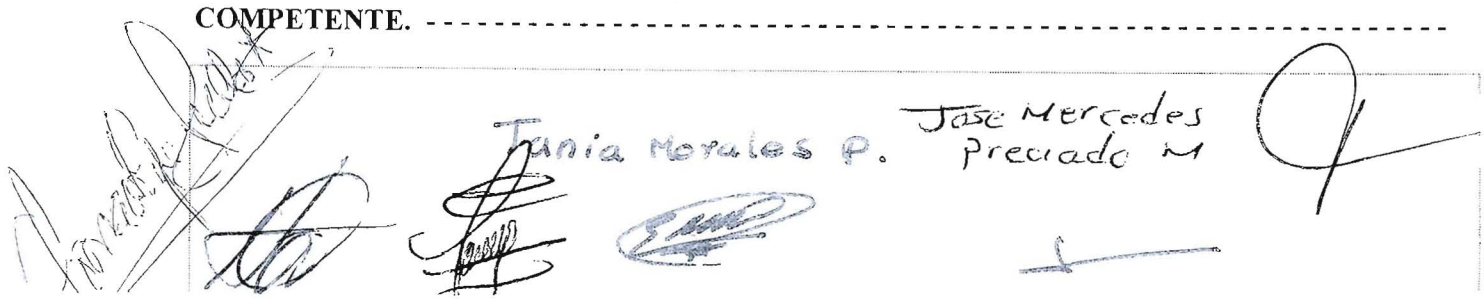
ACUERDO NUMERO 278/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. JOSE ARNULFO ANTELO ZAYAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, PREVISTO POR LA FRACCION VI DEL ARTICULO 10 DE LA LEY NUMERO 82 DE ALCOHOLES PARA SU OPERACION EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 128, COLONIA REAL DE LOS ALAMOS EN ESTA CIUDAD DE ALAMOS, SONORA. -----

--- Continuando en Asuntos Generales la Lic. Norma Alejandra López Portillo Acosta refiere que en este acto presenta solicitud de anuencia para la operación de un nuevo carro turístico, pero antes refiere que debería haber más injerencia en aspectos de la seguridad de los carros turísticos, ya que frecuentemente andan sobrecargados y puede ocurrir una desgracia. -----

El C. Presidente Municipal propone que la Unidad Municipal de Protección Civil realice una inspección; se cuestiona también si cuentan con algún seguro porque al parecer no lo tienen, por ser carros reconstruidos, se cuestiona también que estos nuevos carros cuentan con mucha inestabilidad, exponiendo el presidente que son carros que están diseñados para tres o cuatro espacios únicamente y no son de jalón son motorizados, y se condicionara el permiso a los espacios exclusivos del diseño del carro, se delibera también sobre la posibilidad de una reunión con los integrantes del gremio de carros turísticos y los integrantes del Honorable Ayuntamiento para valorar programáticas y que tipos de gestiones podemos hacer para mejorar el servicio. Se recomienda también que no se sature más la plaza, que este vehículo tenga su punto en un callejón periférico a la plaza. -----

Por lo que después de las deliberaciones correspondientes al respecto, interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento para someter a consideración del H. Cuerpo Edilicio la aprobación en su caso de la solicitud de anuencia antes mencionada, siendo esta aprobada por unanimidad bajo el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO NUMERO 279/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES OTORGAR PERMISO PARA QUE EL C. HORACIO IVAN LARA SALAZAR, OPERE VEHICULO DE TRANSPORTE TURISTICO TERRESTRE DENTRO DEL CENTRO HISTORICO Y VIAJES ESPECIALES EN SU ENTORNO, DICHO VEHICULO ES UN CARRUAJE DE LA EPOCA DE 1800, ACONDICIONADO CON TECHO Y SONIDO. Y REALICE LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, PARA CONCESION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN EL SISTEMA DE PASAJE EXCLUSIVO DE TURISMO Y SUJETO A LOS REGLAMENTOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA SINDICATURA MUNICIPAL, ASI MISMO SE ADECUA, PREVIO ESTUDIO REALIZADO, EL LUGAR DESIGNADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. -----


Tania Morales P. Jose Mercedes Preciado M

Seguidamente el Secretario del Ayuntamiento solicita la autorización para que ingrese en esta sesión el Lic. Paul Lagarda Muñoz del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para que tenga a bien realizar la presentación de los Manuales de Procedimientos: Lo cual es aprobado por unanimidad y una vez presente y en uso de la voz el Lic. Lagarda manifiesta que estos manuales ya se vieron en sesión previa, que se está avanzando en el proceso de elaborar estos manuales de procedimiento donde cumpliríamos con un requisito legal, siendo estos perfectibles y tienen como objetivo servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, al integrar de manera ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas en la Administración Municipal. Preguntando si existe alguna duda al respecto. Lo cual no hubo. -----

Posteriormente el Secretario del H. Ayuntamiento procede a someter a la consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio para su aprobación en su caso, los Manuales de Procedimiento de las dependencias de Oficialía mayor, Dif Municipal, Presidencia Municipal, Secretaría del H. Ayuntamiento, Sindicatura Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y de la Dirección de Comunicación Social, los cuales son aprobados por unanimidad y se asientan bajo los siguientes acuerdos. -----

ACUERDO NUMERO 280/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION I, INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA DE OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL. -----

ACUERDO NUMERO 281/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION I, INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). -----

ACUERDO NUMERO 282/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION I, INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. -----

ACUERDO NUMERO 283/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION I, INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACUERDO NUMERO 284/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION I, INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA DE SINDICATURA MUNICIPAL. -----

ACUERDO NUMERO 285/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION I, INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL.

ACUERDO NUMERO 286/20.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION I, INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. -----

--- Continuando en Asuntos Generales, toma la palabra el C. Presidente Municipal para manifestar que con fecha 23 de Agosto de 2019, en sesión ordinaria de Cabildo se pidió autorización para que el C. Presidente Municipal solicitara un Crédito Simple para la adquisición de un terreno de 3-00-00 hectáreas para llevar a cabo la construcción de un nuevo panteón municipal, con un costo aproximado de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), derivado que el actual panteón ya resulta insuficiente para otorgar a la ciudadanía espacios dignos para sus dolientes. Lo cual se había

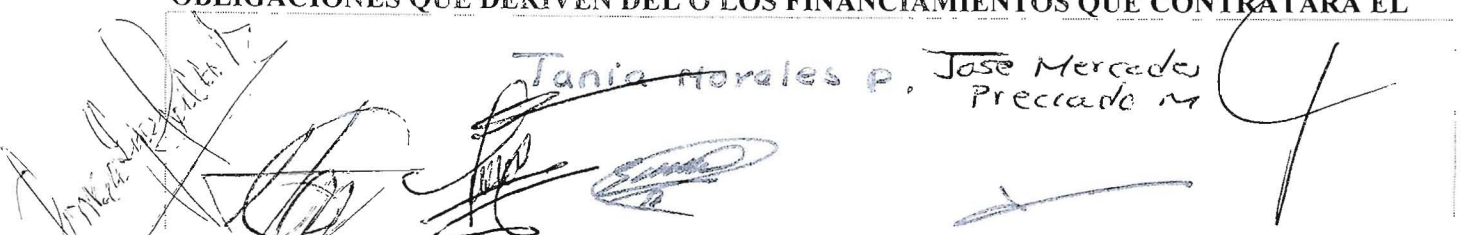
Tapia Morales P.

Jose Mercedes Precado M

solicitado a corto plazo, pero haciendo una revisión exhaustiva, se llegó a la conclusión de que no es a corto plazo, sino a largo plazo y el préstamo sería por la cantidad de \$ 1,850,000.00 (SON: UN MILLON, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que solicitaremos nos indique los documentos y requisitos necesarios para dar trámite a esta intención de crédito. Adicionalmente, comenta que la persona designada como el enlace del municipio ante Banobras para dar seguimiento a este trámite será la Lic. Georgina Vidal Córdova, quien se desempeña como titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. -----

El Secretario de H Ayuntamiento, pregunta si existe alguna duda al respecto, lo cual no hubo, por lo que procede a someter a consideración del H. Cabildo el punto tratado, siendo este aprobado por unanimidad, bajo el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO NÚMERO 287/20: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR MANUEL BALDERRAMA CÁRDENAS, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,850,000.00 (SON: UN MILLON, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE LOS CUALES SE FORMALICE EL FINANCIAMIENTO QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO. ASÍ MISMO EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON EL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; CUYA FINALIDAD SERÁ: LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESPECÍFICO, CONSISTENTE EN UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE UN PANTEÓN MUNICIPAL. TAMBIÉN EL MUNICIPIO DEBERÁ FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORIZAN EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Ó 2021 INCLUSIVE, Y PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE FORMALICE, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO SUSCRIBA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EJERZA LA PRIMERA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS. DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE, AFECTE IRREVOCABLEMENTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. DE LA MISMA MANERA SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. DE LA MISMA FORMA SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA CON OBJETO DE REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO. IGUALMENTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATARÁ EL


Tania Morales p. Jose Mercado
Preccade m

MUNICIPIO CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA; EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL REGISTRO GENERAL DE DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA, EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, Y EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL. -----

- - - Para desahogar el **SEXTO PUNTO** del orden del día, el C. Presidente Municipal Lic. Víctor Manuel Balderrama Cárdenas en uso de la voz y con la facultad que la ley le confiere, cede el uso de la voz al **C. ING. DAVID RAMON CORRAL VALENZUELA**, para que tenga a bien realizar la clausura de la sesión; quien procede en consecuencia, manifestando que siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, queda clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia que previa lectura y ratificación, firman en los que ella intervinieron. - Damos fe. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C. DR. HUMBERTO ARANA MURILLO.

SINDICO MUNICIPAL.



C. PROFRA. EVANGELINA BORBON FELIX.

REGIDORES PROPIETARIOS:



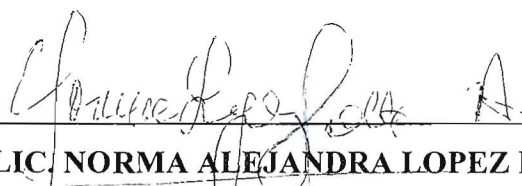
C. REYNALDO ALDAMA ISLAS.

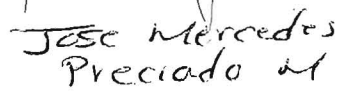
Tania Morales P.

C. LIC. TANIA MORALES PARRA.



C. ING. DAVID RAMON CORRAL VALENZUELA


C. LIC. NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO ACOSTA.


Jose Mercedes
Preciado M

C. JOSE MERCEDES PRECIADO MIRANDA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO 37/20, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA A LAS 08:00 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DE 2020.